

## Actualización: Concluye la suspensión de términos y plazos de la Comisión Reguladora de Energía

El día de ayer, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el “Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, que fueron suspendidos como medida de prevención y combate de la propagación del virus COVID-19 en los diversos Núm. A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020”. (el “Acuerdo”).

El Acuerdo establece que, a partir del 17 de agosto de 2020, se da por concluida la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante la CRE.

Asimismo, el Acuerdo deja sin efecto los Acuerdos Núm A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo, 7 y 30 de abril y 29 de mayo de 2020., por lo que las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones realizadas ante la CRE durante el periodo previsto en los Acuerdos anteriores, se entenderán realizadas el día 17 de agosto de 2020.

Por último, se establece que las medidas sanitarias y de seguridad que se implementarán para al funcionamiento de la Oficialía de Partes, así como el ingreso de particulares a las instalaciones de la CRE, se darán a conocer en su página oficial y se adecuarán conforme a las indicaciones que emitan las autoridades sanitarias.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

**Edmond Grieger**, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | [egrieger@vwys.com.mx](mailto:egrieger@vwys.com.mx)

**Luis Burgueño**, Socio:

+52 (55) 5258 1003 | [lbargueno@vwys.com.mx](mailto:lbargueno@vwys.com.mx)

**Alberto Córdoba**, Socio:

+55 (55) 5258 1016 | [acordoba@vwys.com.mx](mailto:acordoba@vwys.com.mx)

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.  
Ciudad de México, a 18 de agosto del 2020.

ATENTAMENTE